



Superintendencia Financiera de Colombia
 Radicación 2024172200-000-000
 Fecha: 28/11/2024 11:37 AM Sec. Dia: 1155
 Trámite: 980-RESOLUCIONES EXPEDIDAS SBC Anexos: No Interno
 Tipo Doc: 80-RESOLUCIONES Folios: 2
 Aplica A: - Encadenado: NO
 Remitente: 50000 50000-DIRECCIÓN DE INVE Solicitud: 2387/28 NOV 2024
 Destinatario: DEP 50000 50000-DIRECCIÓN Teléfono: 594 02 00
 Carro: Ent: Caja: Pos: 19/12/2024



RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE 2024
(28 NOV 2024)

Por la cual se identifica a Banco Davivienda S.A. como entidad con importancia sistémica

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 2.1.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 4 del Anexo 3 del Capítulo XIII-16 de la Circular Básica Contable y Financiera:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2.1.1.4.3 del Decreto 2555 establece para los establecimientos de crédito la obligación de constituir un colchón para Entidades con Importancia Sistémica (EIS), para lo cual dispuso que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) anualmente publicará el listado de dichas entidades con base en una metodología que contenga como mínimo las siguientes categorías: tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad y que deberá especificar el plazo por entidad para la constitución del referido colchón.

SEGUNDO: Que la metodología para la identificación de las EIS se definió en el Anexo 3 del Capítulo XIII-16 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), cuyo numeral 4 señala que la SFC «publicará las puntuaciones de los establecimientos de crédito identificados como entidades con importancia sistémica a más tardar en noviembre de cada año, con información cifras a junio del mismo año» y que «los establecimientos de crédito que sean considerados como EIS serán notificados de forma individual por la SFC, especificando el plazo para dar por cumplimiento al colchón de que trata el artículo 2.1.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010.»

TERCERO: Que, la metodología y los resultados obtenidos fueron presentados al Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero, en la Sesión No. 91 del 4 de octubre de 2024.

CUARTO: Que conforme lo establece la metodología para la identificación de las EIS, correspondiente al ejercicio con la información con corte al 30 de junio de 2024, Banco Davivienda S.A. obtuvo un indicador EIS de 10,466%, superando el umbral definido en el numeral 3 del anexo 3 del Capítulo XIII-16 de la CBCF.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

PRIMERO: Identificar como entidad de importancia sistémica a Banco Davivienda S.A. identificada con NIT. 860034313-7.

SEGUNDO: Comunicar a Banco Davivienda S.A. que debe constituir el colchón de capital adicional equivalente al 1% del valor de los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) de crédito, mercado y operacional, que deberá mantenerse en el Patrimonio Básico Ordinario (PBO) neto de deducciones, a partir de la publicación de la presente resolución, en los términos previstos en el Decreto 1477 de 2018, modificado por el Decreto 1421 de 2019, incorporados en el Decreto 2555 de 2010 y el anexo 3 del Capítulo XIII-16 "Margen de solvencia y otros requerimientos de patrimonio" de la CBCF.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor Javier Suárez Esparragoza identificado con cédula de ciudadanía 80.418.827, en su calidad de representante legal de Banco Davivienda S.A. o a quien haga sus veces, acto en el cual deberá entregársele copia de la misma y advertírsele que contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante el Superintendente Financiero de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia y en la página web de esta última entidad.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 28 NOV 2024

EL SUPERINTELENTE FINANCIERO,

CÉSAR FERRARI Ph.D.

Elaboró:

Julián Orlando Medida. Subdirección de Investigación y Análisis. *JM*

Cindy Lizeth Díaz. Subdirección de Investigación y Análisis. *Cindy D.*

Revisó:

Diana Carolina Escobar. Subdirección de Investigación y Análisis. *DE*

Carolina Guevara. Subdirección de Regulación.

Mario Sanchez. Director Jurídico. *MS*

Aprobó:

Guillermo Sinisterra. Director de Investigación, Innovación y Desarrollo. *GS*

sfc

Superintendencia
Financiera
de Colombia

**SERVICIO
AL CIUDADANO**

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO

NOMBRE: *Jennifer Alfonso*

FECHA: *28 de Noviembre 2024*

C.C.: *7033691456*